

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE ACUERDO

**DECLARACIÓN DE HÉROE NACIONAL Y
LIBERTADOR A JUAN SANTAMARÍA**

**FABIO MOLINA ROJAS
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 17.866

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

PROYECTO DE ACUERDO
DECLARACIÓN DE HÉROE NACIONAL Y
LIBERTADOR A JUAN SANTAMARÍA

Expediente N.º 17.866

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El 19 de noviembre de 1857, Manuela Carvajal (alias Santamaría), madre de Juan Santamaría, presentó al Poder Ejecutivo una solicitud de pensión, en la que indicó que su hijo había muerto en la batalla de Rivas (11 de abril de 1856) mientras le prendía fuego al mesón.

La solicitud de la señora Carvajal fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 24 de noviembre de ese mismo año, mediante una anotación en la que se certificaba la veracidad de los hechos, firmada por el Ministro Joaquín Bernardo Calvo y rubricada por el presidente de la República, Juan Rafael Mora Porras.

Juan Santamaría ofrendó su vida en defensa de la libertad de Centroamérica, en general, y de Costa Rica, en particular.

Juan Santamaría representa a los miles de costarricenses humildes que, durante la campaña nacional, no vacilaron en exponer y ofrendar su vida con tal de defender la existencia de Costa Rica como una República libre y soberana.

Desde que Santamaría ofrendó su vida en la batalla de Rivas, su acto heroico permaneció en el recuerdo de sus compañeros de armas; sin embargo, a partir de la década de 1860, ese acto empezó a ser conocido más ampliamente fuera de Alajuela, gracias a los esfuerzos de José de Obaldía y de Álvaro Contreras.

En la década de 1880, el acto heroico de Juan Santamaría empezó a ser reconocido a nivel nacional por el gobierno y el pueblo de Costa Rica, reconocimiento que se manifestó, en un primer momento, en el acuerdo N.º 83, de 8 de junio de 1887, mediante el cual el Poder Ejecutivo promovió una suscripción nacional con el fin de recaudar fondos para erigir una estatua a la memoria de Juan Santamaría, la cual fue inaugurada en la ciudad de Alajuela el 15 de setiembre de 1891.

Las informaciones levantadas por la Secretaría de Guerra, entre mayo y agosto de 1891, y por la Municipalidad de Alajuela, entre agosto y setiembre de ese mismo año, confirman el acto heroico de Juan Santamaría, según los testimonios dados por veteranos de la campaña nacional.

La investigación histórica realizada en Costa Rica desde finales del siglo XIX y hasta el presente corrobora el acto heroico de Juan Santamaría.

Las manifestaciones espontáneas que desde inicios del siglo XX diversas comunidades del país realizaban para rendir homenaje a Juan Santamaría el 11 de abril de cada año, motivaron a los diputados, en el año 1915, a declarar día de fiesta nacional el 11 de abril.

La conmemoración anual del acto heroico de Juan Santamaría se ha convertido en un evento fundamental de la cultura cívica y civilista de Costa Rica, en vista de la decisiva participación que tienen estudiantes, maestros y profesores de escuelas y colegios, así como el pueblo en general.

Desde finales del siglo XIX y hasta la fecha Juan Santamaría ha sido, por definición, el héroe nacional de Costa Rica, como se manifiesta en las estatuas y pinturas que se le han dedicado, en los estudios que se han publicado sobre él, en el privilegiado lugar que ocupa en la memoria del pueblo costarricense, y en el hecho de que hoy en día el principal aeropuerto del país (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría) y un museo (Museo Histórico Cultural Juan Santamaría) llevan su nombre.

La particularidad de que Costa Rica es el único país de América Latina que ha reconocido como héroe nacional a una figura proveniente de los sectores más humildes del pueblo, reconocimiento que ha contribuido a fortalecer el carácter socialmente incluyente de la democracia costarricense.

El papel jugado por la figura de Juan Santamaría, especialmente en los últimos 125 años, en contribuir a fortalecer la identidad nacional y la cultura cívica y civil de los costarricenses.

La extraordinaria importancia que tiene Juan Santamaría como un símbolo fundamental de unidad nacional.

La importancia de que el sacrificio de Santamaría sea formal y oficialmente reconocido por los representantes democráticamente electos del pueblo de Costa Rica.

Si bien Costa Rica alcanzó su independencia de España sin que se produjera derramamientos de sangre, naciendo como nación independiente y soberana en 1821, fue realmente durante la campaña nacional de 1856-1857 donde se forjó y reafirmó, con el sacrificio heroico del pueblo, el carácter y la identidad de los costarricenses. Un pueblo pacifista y civilista, casi desarmado, demostró que era capaz de movilizarse contra la amenaza representada por el filibustero William Walker para asegurar la soberanía, la paz y la libertad de esta pequeña nación.

Desde finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX, las diversas generaciones de costarricenses hemos sabido reconocer, en esa gesta histórica y en sus hombres y mujeres, ese significado trascendental, manteniendo con fervor el recuerdo y la inspiración de quienes deben ser ejemplo eterno de valor y determinación al servicio de la Patria. Generaciones tras generaciones hemos sabido quién fue Juan Santamaría, el humilde tamborcillo, nacido en la ciudad de Alajuela en 1831, quien quemó el mesón en Rivas; hecho que provocó una de las primeras grandes derrotas del ejército filibustero, razón por la cual, en singular consenso popular, se le reconoció prácticamente desde entonces como héroe nacional.

Al irrumpir el nuevo siglo, en el marco de la extraordinaria globalización que ha cambiado y unido más al mundo, se vuelve a reafirmar, para las nuevas generaciones, esos valores esenciales de la nacionalidad, reconociendo por actos legislativos la grandeza y vigencia de las grandes efemérides patrias y de los héroes y libertadores nacionales; valores sin los cuales nuestra historia se desdibujaría, la nacionalidad se debilitaría y no sería posible utilizar con mayor propiedad y certeza todo el potencial de la nueva interdependencia de la humanidad.

Casi desde el 11 de abril de 1856, Juan Santamaría ha existido en la conciencia nacional, primero que en los anales oficiales; en parte por su origen humilde y por la escasa investigación histórica, así como por los enfoques muchas veces sesgados ideológicamente que persisten incluso hasta hoy, al punto de que no han faltado quienes nieguen la existencia de Santamaría o su acto heroico. Pese a la coincidencia de los numerosos testimonios de militares y testigos presenciales de ese escenario de guerra, que confirman los hechos y la acción del soldado Juan Santamaría ese 11 de abril de 1856, no es sino hasta que se conocieron documentos oficiales que demuestran su existencia, que adquiere mayor certeza oficial y relevancia histórica. Casualmente, fue la Municipalidad de Alajuela la que en 1891 retomó el interés por la investigación histórica respecto a Juan Santamaría, abriendo para tal efecto la *Información Ad perpetuam Memoria*, pero no es sino años más tarde, concretamente en 1900, cuando cobra nuevos aires esta investigación.

En efecto, dos importantísimos hallazgos documentales, entre la abundante y diversa documentación oficial de la República, marcan la nueva valoración de Juan Santamaría y su hecho heroico. El documento 10.625 de la Serie Guerra del Archivo Nacional, correspondiente al libro de partidas de los que murieron en la primera campaña en el folio 6 vuelto figura el testimonio documental del índice donde aparece el nombre de Juan Santamaría como fallecido entre los meses de abril y mayo de 1856, junto al nombre de otras personas muertas el 11 de abril de ese año en combate. En *La Gaceta*, diario oficial de la República de Costa Rica, número II, del 14 de enero de 1900, se publica la solicitud de pensión de guerra que hiciera Manuela Carvajal alias Santamaría el 19 de noviembre de 1857, por la muerte de su hijo Juan Santamaría, "*llamado vulgarmente el Erizo, en la primera expedición que fue á Nicaragua a combatir el filibusterismo...*", y el mismo acuerdo

“Constando al Gobierno la realidad de los hechos de que hace referencia este memorial y los servicios y denuedo con que en la campaña del año próximo pasado se mostró el tambor Juan Santamaría, vecino de la ciudad de Alajuela, que murió en combate el 11 de Abril; y siendo el expresado Santamaría hijo único de la señora Manuela Carvajal (a) Santamaría, el Gobierno le concede á ésta la pensión vitalicia de tres pesos mensuales que empezará a tener efecto desde el 1º del mes de diciembre próximo en adelante.”, firmado por Joaquín Bernardo Calvo y rubricado por el mismo Presidente de la República Juan Rafael Mora Porras. Es precisamente el Director de los Archivos Nacionales, don Anastasio Alfaro quien certificó el hallazgo de estos documentos de la gestión de pensión de la madre de Santamaría, Manuela Carvajal o Manuela Gallegos alias Manuela Santamaría, el 12 de enero de 1900 *“...en que á raíz de la campaña de 1856 se hace constar el hecho heroico del soldado costarricense Juan Santamaría...”*

De 1926 a 1966 se incrementan los estudios historiográficos acerca de la figura de Juan Santamaría y la campaña nacional, en los que se confirma la presencia de Santamaría en la batalla de Rivas y su papel fundamental en la quema del mesón desde el cual los filibusteros diezmaban a las tropas costarricenses.

No sorprende, por tanto, que sea en la conciencia nacional donde con fervor se exalte la gesta heroica de Santamaría, la cual han sabido mantener viva incluso las mismas instituciones públicas que no dejan de reconocer y rendir homenaje a Juan Santamaría: cada 11 de abril es tenido como fecha oficial en que celebramos la campaña nacional contra los filibusteros y la gesta de Juan Santamaría, al cual el proyecto de ley de la diputada María Jeanette Ruiz Delgado pretende devolver su celebración como feriado obligatorio en el mismo día en que corresponda; fecha en que sesiona tradicionalmente el mismo Consejo de Gobierno en la ciudad de Alajuela. Muchos otros hechos de efectivo testimonio dan cuenta de ese fervor, como la estatua de bronce erigida en la hoy Plaza Juan Santamaría, el monolito de piedra en la casa de Juan Santamaría y la Fuente de la Libertad, la placa conmemorativa puesta por los egresados del Colegio San Luis Gonzaga de Cartago, la creación del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría de Alajuela, el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y todas las obras y actos con los que la Municipalidad de Alajuela resaltó el Ciento Cincuenta Aniversario de la Batalla de Rivas en el 2006. Para esa fecha la Municipalidad buscó recursos para realizar importantes obras con la finalidad de resaltar y honrar su figura: en el Ciento Cincuenta Aniversario de la epopeya, bautizó el parque como la Plaza del Héroe, ordenó la peatonización de la ciudad, se diseñaron arquitectónicamente los boulevares, se remodelaron los parques principales, y se construyó el Teatro Municipal, entre otras tantas.

No obstante, como acto legislativo, emanado de la máxima representación popular que ostenta la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, no se ha dado una declaratoria oficial de Héroe Nacional y Libertador a Juan Santamaría, vacío y omisión que es preciso llenar para que se asiente en el máximo pedestal oficial este humilde tambor, en representación real, histórica y

simbólica de todos los costarricenses que fueron a anegar con su sangre los campos de batalla de donde devino Costa Rica más libre e independiente. Y para que se renueve en la conciencia de las nuevas generaciones el valor y el ejemplo de esa gesta heroica, de un pueblo que tuvo la particularidad de ser el único en América Latina que ha reconocido como héroe nacional a una figura proveniente de los sectores más humildes, como reflejo de una Patria que quiso ser una democracia incluyente desde sus orígenes. Para que sigamos entonando cada 11 de abril con el mismo, o incluso con más fervor las vigorosas notas del Himno a Juan Santamaría:

Himno Patriótico a Juan Santamaría

Letra de Emilio Pacheco Cooper
Música de Pedro Calderón Navarro

Cantemos ufanos la egregia memoria
de aquel de la patria soldado inmortal,
a quien hoy unidas la fama y la historia
entonan gozosas un himno triunfal.

Cantemos al héroe que en Rivas, pujante,
de Marte desprecia el fiero cruji
e, intrépido, alzando su tea fulgurante
vuela por la patria, sonriendo, a morir.

Miradle, en su diestra la tea vengadora
agita, y avanza de su hazaña en pos;
la muerte, ¿qué importa trueno asoladora,
si siente en el pecho las iras de un dios?

Y avanza y avanza; el plomo homicida
lo hiere sin tregua e infúndele ardor,
y en tanto que heroico exhala la vida
se escucha el incendio rugir vengador.

¡Salud, noble atleta! Tu nombre glorioso
un pueblo que es libre lo aclama hoy doquier:
un pueblo que siempre luchó valeroso,
pues sabe que es grande, "cual tú", perecer.

Como lo reconoció el presidente de la Corte Suprema de Justicia y luego tres veces presidente de la República, Ricardo Jiménez, el 15 de setiembre de 1891, en el acto de develación de la estatua de Juan Santamaría:

“Al erigirla no sólo se paga una deuda de gratitud para con el tambor valeroso... sino que ... se exalta y conmemora lo que hubo de grande en aquellas expediciones del 56 y 57 ... por manera que viene a ser esta estatua un monumento al pueblo humilde, a los desconocidos de Santa Rosa, el Río y Rivas, el heroísmo anónimo que salvó a la Nación”.

Alguna bibliografía sugerida

Díaz, David, *Historia del 11 de abril: Juan Santamaría entre el pasado y el presente*. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2006.

Dobles Segreda, Luis, ed., *El libro del héroe*. San José, Lehmann, 1926.

Instituto de Alajuela, Libro del centenario de Juan Santamaría. 1831.-29 de agosto- 1931 y algunas otras páginas cívicas de Alajuela. San José, Imprenta Nacional, 1934.

Meléndez, Carlos, *Juan Santamaría: una aproximación crítica y documental*. Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1982.

Méndez, Rafael Ángel, Imágenes del poder. *Juan Santamaría y el ascenso de la nación en Costa Rica (1860-1915)*. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2007.

Molina, Iván, “¿Existió Juan Santamaría?”. *Áncora. La Nación*, 5 de abril del 2009, p. 34
<http://www.nacion.com/ancora/2009/abril/05/ancora1926379.html>

Obregón Loría, Rafael, *Costa Rica y la guerra contra los filibusteros*. San José, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1991.

Palmer, Steven, “Sociedad anónima, cultural oficial, inventando la nación en Costa Rica, 1848-1900”. Molina Jiménez, Iván y Palmer, Steven, eds., *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*, 2da. edición. San José, Universidad Estatal a Distancia, 2004, pp. 257-323.

Anexo 1

Solicitud de pensión de la madre de Juan Santamaría y
resolución del Poder Ejecutivo (1857)

GOBERNACIÓN (*)

Nº 112

*Señor Secretario de Estado en
el Despacho de Gobernación*

S. D.

Archivos Nacionales.—San José, 12 de enero de 1900.

Tengo el honor de enviar á V. una copia autorizada del valioso documento original, hallado últimamente en esta oficina, en que á raíz de la campaña en 1856 se hace constar el hecho heroico del soldado costarricense Juan Santamaría. Hay en estos Archivos Nacionales un gran número de documentos que hasta ahora no se habían consignado en índices, por pertenecer á la Sección Administrativa, cuyo estudio y clasificación exige algunos años de trabajo.

La coincidencia también de haberse puesto, rubricado y legalizado el acuerdo de gobierno al pie del mismo escrito presentado por la señora madre de Juan Santamaría, ha contribuido á retardar su publicidad.

Es para mí motivo de particular satisfacción el revelar á la luz pública este documento, en que se atestigua de manera irrecusable un hecho histórico de la mayor importancia, y con tal objeto lo presento á V. hoy que ha llegado á mi conocimiento, al hacer el arreglo sistemático de documentos antiguos, que estamos practicando.

Soy de V. muy atento y fiel servidor,

ANASTASIO ÁLFARO.

(*) Los documentos que aquí se reproducen, corren impresos en *La Gaceta*, diario oficial de la República de Costa Rica, número 11, del 14 de enero de 1900.

Excelentísimo señor Presidente
de la República

Manuela Carvajal (a) Santamaría, mayor de sesenta años, de oficio mujeril y vecina de la ciudad de Alajuela, con el respeto debido y en forma legal ante V. E. expongo: que habiendo marchado mi hijo Juan Santamaría, llamado vulgarmente Erizo, en la primera expedición que fué á Nicaragua el año próximo pasado á combatir el filibusterismo, y en clase de cabo ó tambor y como soldado del ejército vencedor de Costa Rica, militó como uno de los más valientes, y por último, no habiendo habido en todas las filas otro que tuviese valor de incendiar el Mesón en donde se hallaba refugiado y parapetado el enemigo, causando gravísimas pérdidas en nuestras fuerzas, él fué el único que, despreciando el evidente peligro de su existencia, se decidió á perderla por desalojar al enemigo y economizar la pérdida de tanta gente; y en efecto, habiéndolo puesto en ejecución, sin que le arredrase ni le pudiese intimidar el torrente espantoso de las balas que le lanzaron los rifles filibusteros en defensa de su guarida, coronó felizmente la obra junto con el sacrificio de su vida, quedando sepultado bajo las ruinas del indicado Mesón como es público y notorio. Esta acción heroica de mi susodicho hijo es tanto más recomendable y meritoria, si se atiende á que ella fué un efecto de su valor y patriotismo únicamente, puesto que él no era más que un simple jornalero, que no tenía un puesto elevado, ni ningunos bienes que defender.

Yo, Excelentísimo Señor, siento, como es natural, la pérdida de un buen hijo, que como pobre trabajaba y se esforzaba por mi mantención, considerándome sin recursos de qué subsistir, en una edad avanzada y achacosa; sin embargo, cuando considero que mi referido hijo terminó su carrera en el campo del honor y fué sacrificado de su espontánea voluntad en las aras de la patria para contribuir como el que más á su libertad y defensa, me resigno con la voluntad de Dios, mayormente cuando observo que el Supremo Gobierno encargado de sostener el orden y defensa de la Nación que se le ha encomendado, sabe distinguir y premiar el mérito de los que le sirven y enjugar las lágrimas del desvalido.

Por tanto, Excelentísimo Señor, obligada de la necesidad imperiosa en que me hallo constituida, en una edad tan avanzada y achacosa, sin poder trabajar y sin recursos de qué subsistir, por haber perdido el único, que era mi mencionado hijo que cuidaba de mí, llamo la atención del Supremo Gobierno implorando una mirada compasiva sobre una infeliz y suplicando que

os sirváis concederme un monte pío, si lo consideráis justo, á más de la gracia que me convenga en conformidad del artículo 6º del decreto del Excelentísimo Congreso, N.º 18 del 26 de Octubre próximo pasado.

San José, 19 de Noviembre de 1857.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

No sé firmar y lo hace por mí el que suscribe.

Por la señora Manuela Santamaría,

(f) RAFAEL RAMOS

Sala del despacho de Hacienda y Guerra.—En el Palacio Nacional.—San José, noviembre veinticuatro de mil ochocientos cincuenta y siete.

Constando al Gobierno la realidad de los hechos de que hace referencia este memorial y los servicios y denuedo con que en la campaña del año próximo pasado se mostró el tambor Juan Santamaría, vecino de la ciudad de Alajuela, que murió en el combate del 11 de Abril; y siendo el expresado Santamaría hijo único de la señora Manuela Carvajal (a) Santamaría, el Gobierno le concede á ésta la pensión vitalicia de tres pesos mensuales que empezará á tener efecto desde el 1º del mes de diciembre próximo en adelante.—Comuníquese.—(*Hay una rúbrica*).

Rubricado de mano de S. E.

JQ. BERENDO CALVO

Comunicado en la fecha al Intendente General, al Comandante y al Habilitado.

Es copia confrontada con su original que se halla en estos Archivos Nacionales.—Legajo de Expedientes Administrativos de la Secretaría de la Guerra, año de 1857.

San José, 12 de enero de 1900.

El Director,
ANASTASIO ALFARO.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLARACIÓN DE HÉROE NACIONAL Y
LIBERTADOR A JUAN SANTAMARÍA**

ARTÍCULO 1.- Declárase Héroe Nacional y Libertador de la Patria a Juan Santamaría.

ARTÍCULO 2.- El Gobierno de la República garantizará que en el Presupuesto de la República, por medio del Ministerio de Cultura y Juventud y el Ministerio de Educación Pública las partidas para la conservación de los monumentos y museos dedicados al Héroe y Libertador Nacional Juan Santamaría, se promueva y desarrolle el conocimiento e investigación de este capítulo de la historia y la celebración de esta efeméride.

TRANSITORIO ÚNICO.- El Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación Pública deben incorporar a los planes de estudio de la Educación General Básica y la Educación Diversificada este capítulo redimensionando su conocimiento, investigación y divulgación.

El Directorio de la Asamblea Legislativa de la República encargará la realización de un retrato al óleo de este héroe nacional que será exhibido en el Salón de Los Libertadores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Rige a partir de su aprobación.

Fabio Molina Rojas
DIPUTADO

28 de setiembre de 2010.

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.